
Protocolo relativo a las donaciones de los cargos públicos de Podemos en todos los niveles de representación pública.

Introducción

En el ADN de Podemos está la independencia financiera de los bancos y el mantenimiento de una política retributiva acorde a nuestros principios, orígenes y al menor distanciamiento posible con nuestros representados. Este protocolo desarrolla el nuevo sistema de donaciones que tiene como uno de sus objetivos principales el de fijar una nueva limitación salarial de los cargos electos de Podemos, personal de los Grupos Políticos y de Gobierno.

Como se expone en el documento organizativo **aprobado por la Tercera Asamblea Ciudadana**, esta nueva limitación salarial elimina el baremo de 3 veces el SMI como salario máximo general. El cambio de la realidad política actual y material, con el ascenso a 950 euros del SMI en 2020 impide ajustarlo de manera coherente, razonable y responsable a la realidad de los salarios en nuestro país. Así, por ejemplo, un salario base de Podemos (12 mensualidades) sería, si se mantuviese este criterio de SMI, de 3.325 euros al mes.

Por este motivo creemos que hay que introducir una nueva medida para regular las donaciones. Pasaremos así a un sistema de porcentajes aplicados sobre el neto mensual, que también distinga entre las diferentes responsabilidades y la exposición pública. Con este nuevo sistema aprobado por las personas inscritas en Podemos, se limitará el salario a todos los cargos públicos, no sólo a aquellos que superen el tope. Esto permitirá a la organización desarrollar una política salarial mejor y más justa, **de este modo todos los cargos electos, integrantes de gobiernos, nombramientos y asesores designados por Podemos, deberán realizar su donación sin excepción.** Como limitar en este caso significa reducir los salarios del trabajo, se reconoce profundamente la generosidad, responsabilidad y compromiso de todas las personas que deberán realizar aportaciones a Podemos que sin lugar a dudas permitirá seguir construyendo una organización más sólida y sostenible que no pierda de vista la realidad social de nuestro país.

El método de cálculo de las donaciones se efectuará sobre un porcentaje aplicado al salario neto mensual del mes de mayo de 2020. El resultado del cálculo refleja una cifra fija mensual.

Los criterios de fijación de estos porcentajes, de acuerdo a las argumentaciones previas, son los siguientes:

- Salario neto percibido en el encargo o responsabilidad asignada por Podemos o en representación de Podemos, debido a las amplias diferencias salariales existentes en los distintos ámbitos institucionales de nuestro país.
- Responsabilidad institucional, orgánica y exposición mediática.

Mediante solicitud a la SOE motivada por el Consejo Ciudadano correspondiente se estudiarán aquellos casos que pudiesen ser especialmente gravosos para las nóminas más bajas sin establecer excepciones concretas y sin evaluar situaciones personales.

Todos estos criterios y consideraciones conllevarán la aplicación de una política salarial que intente regirse por la mayor uniformidad y justicia posible; asumiendo que la responsabilidad de cada una de las personas es diferente. Los porcentajes marcarán cantidades **mínimas** de donación, delimitando el salario máximo a percibir, pero dichos porcentajes de donación **siempre podrán ser voluntariamente modificables al alza o reinterpretadas al alza por los diferentes órganos de**

ámbito territorial. Todo ejercicio de solidaridad será bienvenido y redundará en el fortalecimiento del proyecto.

Miembros de Consejo de Gobierno estatal, autonómico o municipal	15%
Secretarías, Subsecretarías de Estado, Viceconsejerías, Direcciones o Subdirecciones Generales	15%-35%
Cargos electos en cualquier nivel institucional con dedicación exclusiva	20%-50%
Cargos electos en cualquier nivel institucional por debajo de 40.000€ brutos anuales	5%
Nombramientos con asignación superior a 40.000€ brutos anuales	10%

Si la responsabilidad conlleva requisitos técnicos o administrativos específicos para su ejercicio en áreas de Gobierno la donación será voluntaria (10%-20%).
Con situación de dependencia o con persona dependiente a cargo (reducción del 2%-5%).

*En ningún caso la donación podrá ser inferior al 5% por suma de supuestos.

**Las cantidades en horquilla serán definidas en función del salario percibido en cada institución y el grado de responsabilidad y exposición.

Lucro Cesante.

La solicitud del reconocimiento del salario anterior al ejercicio del cargo será estudiada y aprobada en cada caso por la **Gerencia estatal de Podemos y la Secretaría de Organización Estatal** y será prioritariamente concedida para personas de reconocido prestigio que deciden incorporarse a las listas electorales.

Antigüedad y Trienios.

Formarán parte del neto mensual y, por tanto, entrarán dentro del cálculo de la donación.

Dietas finalistas percibidas.

Las dietas que sean finalistas serán justificadas tal y como establezca la administración y no entrarán en el cálculo de la donación mensual.

Asignación por circunscripción.

Los cargos públicos electos que tengan asignado un complemento por circunscripción, desplazamiento y/o manutención para el ejercicio de sus funciones y que así venga recogido en el reglamento de la cámara correspondiente, podrán hacer uso del mismo hasta un máximo de 60% de dicha asignación, cualquier cantidad restante sumará el cómputo total de la donación mensual.

Los cargos públicos electos en el Parlamento Europeo calcularán su donación final después de descontar la carga impositiva relacionada con su cargo junto con el 10% de descuento por desplazamiento y manutención.

Destino de las donaciones.

Todas las donaciones realizadas por los cargos electos, nombramientos y personal de gobierno serán realizadas a Podemos exclusivamente. El destino de las donaciones será únicamente el elegido por Podemos en su ámbito territorial. No se aceptarán, por tanto, como donaciones a Podemos, aquellos beneficiarios que no sean el propio partido.

Procedimiento.

El modo de realizar las donaciones será exclusivamente el fijado por el equipo de Finanzas y Transparencia de Podemos. Dicha modalidad será el de “pago mensual” mediante giro bancario. Para ello, todas las personas donantes de este protocolo deberán suministrar la plantilla junto con sus dos primeras nóminas en caso de no haber ya suministrado datos y enviarla mediante correo electrónico al responsable de Finanzas Territorial o del Grupo Parlamentario o Municipal. Si no tuviesen persona de referencia, se lo enviarán a finanzas@podemos.info.

Una vez suministrada esta información, los donantes serán informados de la cantidad mensual a donar, según el cálculo efectuado. Dicha donación será una cantidad mensual fija que será girada a la cuenta corriente del donante preferiblemente durante los primeros días del mes. Para aquellas personas que por el motivo que sea, tengan pendientes varios meses de donación, se podrá a solicitud del donante, regularizar los recibos pendientes en varias mensualidades con el fin de no crear problemas de liquidez.

Incumplimiento.

Los equipos de finanzas territoriales deberán comunicar por mail a finanzas@podemos.info y ycumplimiento.normativo@podemos.info los datos del cargo público que no esté cumpliendo con las obligaciones emanadas de este protocolo así como la relación de meses e importes a donar. Una vez realizados los tramites señalados, será elevada comunicación formal al órgano competente para decisión sobre apertura de expediente sancionador acorde a la normativa del partido.